



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 150, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 4670000-4, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JUAN JAVIER VALDÉS ESPINOZA. -

ALGARROBO,

06 ENE 2022

DECRETO: N°

0043

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 27.10.2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 30 de diciembre del 2021, por don(a) Juan Valdés Espinoza, para la realización de convenio de pago N° 150.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 149714 de fecha 30.12.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 4670000-4 don (a) Juan Javier Valdés Espinoza, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30.12.2021, la suma de \$ 30.575.- (treinta mil quinientos setenta y cinco pesos), correspondiente al año 2021, pagando un abono inicial de \$ 7.644.- (siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 02 cuota mensual de \$ 10.192.- (diez mil ciento noventa y dos pesos) la cuota 03 de \$10.191.- (diez mil ciento noventa y un pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022  
REINGRESO: 19 ENE 2022  
FECHA SALIDA: 19 ENE 2022  
OBSERVACIÓN N°

